

**RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2024
ADQUISICIÓN DE DRONES PARA SOBREVUELOS**

Para dar respuesta a la observación planteada mediante correo electrónico recibido el 23 de abril del 2024, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

1. **Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita a los oferentes acreditar la experiencia a través de copia de contrato firmado, liquidación del contrato debidamente ejecutado y calificado por el cliente así como su asentamiento en el RUP. Esta solicitud la hacemos basados en que los citados documentos son prueba fehaciente de la ejecución de los contratos.**

Respuesta: De acuerdo con la solicitud planteada, el Instituto considera viable que a través de las liquidaciones pueda convalidarse la experiencia requerida para los requisitos mínimos y para el criterio de evaluación No. 2. Para esta finalidad, los documentos de liquidación deben incluir la información detallada respecto al objeto del contrato, el tipo de bienes vendidos, el plazo de ejecución, el valor del contrato, y la convalidación de haber cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales. De preferencia se debe anexar el contrato inicial, y se hace la salvedad que, la mera presentación de contratos sin las respectivas actas de liquidación, no será válida para la certificación de la experiencia requerida en los estudios previos.

Atentamente,

**UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas “SINCHI”**

Fecha: 23/04/2024